CONTRATO N° 8/2017

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de Identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS**, domiciliada en la **Avda. Mcal. López N° 3794 esquina Cruz del Chaco, Edificio Citicenter – 6° Piso, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI**, con Cédula de Identidad N° 491.322, en calidad de Socio Administrador, denominada en adelante la **CONSULTORA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR LA CONTABILIDAD FINANCIERA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIII CONFERENCIA ANUAL DE LA IAIS, ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES DE COMITÉS – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de Auditoría Externa para auditar la Contabilidad Financiera de Ingresos y Egresos de organización de la XXIII Conferencia Anual de la IAIS, Asamblea General y Reuniones de Comités, para la CONTRATANTE; el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la oferta de la CONSULTORA y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) La propuesta técnica y económica de la CONSULTORA;
(d) La Solicitud de Compra emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
(e) El Seguro de Responsabilidad Profesional; y
(f) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

CONTRATO N° 8/2017

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la CONTRATANTE, previstos en el Rubro 260 de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017. No es de carácter plurianual.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 325.839.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 73/2017**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Solicitud de Compra N° 14/2017 de fecha 09 de mayo de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES (Gs. 33.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR LA CONTABILIDAD FINANCIERA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA XXIII CONFERENCIA ANUAL DE LA IAIS, ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES DE COMITÉS	Global	1	33.000.000	33.000.000
TOTAL GENERAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					33.000.000

La CONSULTORA se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar a la CONSULTORA como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es **desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Mario González Maldonado Gerente Unidad Jurídica

CONTRATO N° 8/2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: **Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Superintendencia de Seguros.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la culminación de los trabajos de Consultoría.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

DIEGO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

GV

CONTRATO N° 8/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay al día veinticinco del mes de mayo del año 2017.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

ANTONIO FEDERICO BRITEZ BALZARINI
Socio Administrador
POR LA FIRMA ERNST & YOUNG PARAGUAY
AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS